ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 591 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y MARIA RAQUEL REYES CUBIDES CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 47.441.829

No.	**591**	**Año:**	**2026**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007- 0**		
Ordenador del gasto	**ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**		
Identificación:	**C.C. No. 1.015.408.882**		
Contratista:	**MARÍA RAQUEL REYES CUBIDES**		
Identificación:	**C.C. No. 47.441.829**		
Perfil:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**		
Honorarios Mensuales:	**DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.678.460)**		
Dependencia:	**DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA-DAF_GD**		
CONSIDERACIONES DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
2) Plazo inicial:	El término inicial del presente contrato: ▪ El término de ejecución del presente contrato será de 8 meses sin superar el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial del contrato:	El valor total del contrato es hasta por la suma **VEINTI UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($21.427.680).**		
4) Fecha de Acta de Inicio	16 de enero de 2026.		
5) Oficio que soporta la solicitud	Se recibió oficio con fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por **MARIANELLY PERAFANCABANILLAS – REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL**		
6) Valor a adicionar y prorrogar	Se adiciona el Contrato en un valor **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.928.200))** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el contrato por el término de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del **16 DE SEPTIEMBRE 2026 Y HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026.**		
7) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2026** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 22226 del 2026-01-10 con Rubro: C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL.**		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 591 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y MARIA RAQUEL REYES CUBIDES CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 47.441.829

8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 591 de 2026 por el término de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del **16 DE SEPTIEMBRE 2026 Y HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026.**
2) Adición:	El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 591 de 2026 es por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.928.200)** Adicionando por este valor al CRP No. 67126 del 2026-01-16
3) Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL	**Póliza:** De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, y considerando la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas, su cuantía y el hecho de que se rige bajo la modalidad de contratación directa para la Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se ha determinado que NO es necesario exigir garantías para su ejecución. **ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: *Karla Mayelis Mengual Redondo - Dirección de Contratación* K.M.M.R
Revisó: *Héctor Iván Suarez Betancur – Dirección de Contratación*
Revisó y Aprobó*: Erika Gisella Lemus Palomeque – Directora de Contratación (E)*
Aprobó transaccionalmente: *Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del gasto*

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co